Universidad de Alcalá

Informe del Comité Técnico para la evaluación de la documentación técnica de la licitación para las obras de

SUSTITUCIÓN DE VENTANAS, REHABILITACIÓN DE HUECOS Y VARIAS INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN EL COLEGIO DE LEÓN DE LA UAH

Expediente 2023/011.OBR.ABRS.MC

Reunidos los siguientes miembros del Comité técnico:

- Dª Elena Martínez Pérez-Herrera. Nº Colegiado COAM 23.696
- Dª Lorena Catalá Bustos. Nº Colegiado COAM 24.405
- D José Luis Vigara Ramos. Nº Colegiado COAATM 103.476

nombrados a efectos de estudiar la documentación técnica de las diferentes ofertas presentadas en la licitación para la realización de las obras de SUSTITUCIÓN DE VENTANAS, REHABILITACIÓN DE HUECOS Y VARIAS INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN EL COLEGIO DE LEÓN DE LA UAH, y tras el estudio de toda la documentación recibida referente a dicho expediente, se emite el siguiente:

Código Seguro De Verificación	it1PEl4SpUuEAHwGQN1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Martínez Pérez-Herrera	Firmado	17/03/2023 11:01:15
	José Luis Vigara Ramos	Firmado	17/03/2023 11:00:06
	Lorena Catalá Bustos	Firmado	17/03/2023 10:16:25
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/it1PEl4SpUuEAHwGQN1wKQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

INFORME

Se han presentado cuatro propuestas en total y se han analizado todas ellas tal y como se indica en la cláusula 9, y en el apartado G.2, del cuadro de características del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se procede, por lo tanto, a estudiar todas las ofertas a partir de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en concreto en el apartado G.2. "Criterios Cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor", de la Cláusula 9.-Criterios de Adjudicación.

De esta manera, los criterios de evaluación que se han considerado y sus intervalos de puntuación se definen a continuación:

ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE TRABAJOS (Hasta 15 puntos)

G.2.1. DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA A PRESENTAR

Se valorará con hasta un total de QUINCE (15) puntos aquellas ofertas que incluyan un PROGRAMA DE TRABAJOS, que describa las actividades a realizar en la obra y refleje un enfoque y un planteamiento correcto y realista del conjunto de la obra, todo ello analizado en coherencia con los medios propuestos y las prescripciones establecidas en el proyecto de ejecución de las obras.

El apartado *G.2.1. Descripción de la documentación justificativa a presentar*, establece que, para valorar el programa de trabajos, éste, deberá contener:

1. Una **lista de las actividades** y de sus procesos constructivos para permitir analizar el desarrollo de las obras. Deberá incluir:

    - Los medios técnicos que se vayan a adscribir a su ejecución,
    - Los medios humanos indicando el número y tipo de operarios asociados a cada actuación e indicando el rendimiento de cada uno de ellos.

2. Una **planificación temporal** congruente con el plazo máximo de ejecución reseñado en el Cuadro de características de este Pliego y ajustándose a los hitos relacionados con la utilización de espacios de los usuarios atendiendo a la planificación base que se entrega desde la OGIM en este proceso de licitación. En la documentación debe indicarse:

    - Duración estimada de cada actividad por semanas y días, donde se muestren los plazos específicos de cada una de las intervenciones que se van a llevar a cabo, relacionando las distintas tareas a realizar y el tiempo de dedicación previsto para cada una de ellas. Se considerará la duración de cada actividad con las precedencias, holguras y camino crítico que el licitador considere oportuno.
    - En el establecimiento de los distintos plazos de actuación se tendrán en cuenta los tiempos de fabricación y suministro de los materiales y equipos de mayor relevancia. Se detallará cuáles son, a qué unidades de obra

Código Seguro De Verificación	it1PEl4SpUuEAHwGQN1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Martínez Pérez-Herrera	Firmado	17/03/2023 11:01:15
	José Luis Vigara Ramos	Firmado	17/03/2023 11:00:06
	Lorena Catalá Bustos	Firmado	17/03/2023 10:16:25
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/it1PEl4SpUuEAHwGQN1wKQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

afectan, sus tiempos de fabricación y suministro y los hitos de pedidos de materiales, así como su llegada estimada a la obra.

3. El Programa contendrá un **calendario de certificaciones mensuales** y a origen de acuerdo con las anualidades previstas en el citado Cuadro de características y en el plan de obra que figura en el proyecto.

4. Todo ello se reflejará gráficamente en un **diagrama de Gantt**. La información descrita en el punto 1 se deberá presentar en un anexo al programa y deberá contener un máximo de 2 páginas tamaño A4, escritas con tipo de letra ARIAL tamaño 11 e interlineado sencillo.

VALORACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Para aplicar los intervalos de puntuación hasta 15 puntos, primero, es necesario comprobar que las empresas han presentado toda la documentación definida en el apartado anterior *G.2.1. Descripción de la documentación justificativa a presentar*.

	LICITADOR			
Contenido programa de trabajos	Empresa 1. ACONSSA	Empresa 2. CIES	Empresa 3. KERKIDE	Empresa 4. REHABITEC
1. Lista actividades	✓	✓	✓	✓
2. Planificación temporal	✓	✓	✓	✓
3. Calendario certificaciones mensuales	✓	✓	✓	✓
4. Diagrama Gantt	✓	✓	✓	✓

Tabla 1. Cumplimiento de la documentación justificativa a presentar establecida en el PCAP.

- La empresa **APAREJADORES CONSTRUCTORES, S.A. (ACONSSA)**, aporta PROGRAMA DE TRABAJOS. En el documento, se incluyen todas las secciones definidas en apartado anterior *G.2.1. Descripción de la documentación justificativa a presentar*, tal y como muestra la *Tabla 1*. Se procederá a la baremación de la documentación conforme a lo establecido en el apartado *G.2.2. Valoración*.

- La empresa **CONSTRUCCIÓN INTEGRAL ECOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L. (CIES)**, aporta PROGRAMA DE TRABAJOS. En el documento, se incluyen todas las secciones definidas en apartado anterior *G.2.1. Descripción de la documentación justificativa a presentar*, tal y como muestra la *Tabla 1*. Se procederá a la baremación de la documentación conforme a lo establecido en el apartado *G.2.2. Valoración*.

- La empresa **KERKIDE PROYECTOS DE RESTAURACIÓN, S.L.,** aporta PROGRAMA DE TRABAJOS. En el documento, se incluyen todas las secciones definidas en apartado anterior *G.2.1. Descripción de la documentación justificativa a presentar*, tal y como muestra la *Tabla 1*. Se procederá a la baremación de la documentación conforme a lo establecido en el apartado *G.2.2. Valoración*.

- La empresa **OBRAS Y SERVICIOS REHABITEC, S.L.,** aporta PROGRAMA DE TRABAJOS. En el documento, se incluyen todas las secciones definidas en apartado anterior *G.2.1. Descripción de la documentación justificativa a presentar*, tal y como muestra la *Tabla 1*. Se procederá a la baremación de la documentación conforme a lo establecido en el apartado *G.2.2. Valoración*.

Código Seguro De Verificación	it1PEl4SpUuEAHwGQN1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Martínez Pérez-Herrera	Firmado	17/03/2023 11:01:15
	José Luis Vigara Ramos	Firmado	17/03/2023 11:00:06
	Lorena Catalá Bustos	Firmado	17/03/2023 10:16:25
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/it1PEl4SpUuEAHwGQN1wKQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

G.2.2. VALORACIÓN

Se valorará, con hasta un total de hasta **QUINCE (15) puntos**, el grado de detalle del programa de trabajo, así como la coherencia y credibilidad de la propuesta expresada en el diagrama de GANTT y su anexo.

De esta manera, los criterios de evaluación y sus intervalos de puntuación son los siguientes:

- Coherencia y viabilidad de los tiempos y el orden asignado a las distintas actividades en el diagrama de Gantt (**hasta 9 puntos**)

- Congruencia de los tiempos de fabricación y suministro de los materiales y equipos con los tiempos y el orden asignado a las actividades del programa de trabajos reflejado en el diagrama de Gantt (**hasta 2 puntos**)

- Idoneidad de las actividades y procesos desglosados en el programa de trabajos, en base a lo que se justifica en el anexo (**hasta 2 puntos**)

- Idoneidad de los medios técnicos y humanos que se vayan a adscribir a las unidades de obra, en base a lo que se justifica en el anexo (**hasta 2 puntos**)

DESGLOSE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para atender los criterios definidos en el PCAP, el Comité ha considerado desglosar cada intervalo de puntuación como sigue:

· **CRITERIO 1.** Coherencia y viabilidad de los tiempos y el orden asignado a las distintas actividades en el diagrama de Gantt (**hasta 9 puntos**)

- Coherencia y viabilidad MUY ALTA: 9 puntos
- Coherencia y viabilidad ALTA: 6 puntos
- Coherencia y viabilidad MEDIA: 3 puntos
- Coherencia y viabilidad BAJA: 0 puntos

· **CRITERIO 2.** Congruencia de los tiempos de fabricación y suministro de los materiales y equipos con los tiempos y el orden asignado a las actividades del programa de trabajos reflejado en el diagrama de Gantt **(hasta 2 puntos)**

- MUY detallado: 2 puntos
- Detallado: 1,33 puntos
- POCO detallado: 0,67 puntos
- NADA detallado: 0 puntos

· **CRITERIO 3.** Idoneidad de las actividades y procesos desglosados en el programa de trabajos, en base a lo que se justifica en el anexo **(hasta 2 puntos)**

- MUY detallado: 2 puntos
- Detallado: 1,33 puntos
- POCO detallado: 0,67 puntos
- NADA detallado: 0 puntos

Código Seguro De Verificación	it1PEl4SpUuEAHwGQN1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Martínez Pérez-Herrera	Firmado	17/03/2023 11:01:15
	José Luis Vigara Ramos	Firmado	17/03/2023 11:00:06
	Lorena Catalá Bustos	Firmado	17/03/2023 10:16:25
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/it1PEl4SpUuEAHwGQN1wKQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

· **CRITERIO 4.** Idoneidad de los medios técnicos y humanos que se vayan a adscribir a las unidades de obra, en base a lo que se justifica en el anexo **(hasta 2 puntos)**

- MUY idóneos: 2 puntos
- Idóneos: 1,33 puntos
- POCO idóneos: 0,67 puntos
- NADA idóneos: 0 puntos

La puntuación se repartirá de forma proporcional de acuerdo a las *Tabla 2, 3, 4 y 5. Aplicación de los criterios de evaluación* definidos en el PCAP.

APLICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Empresa: APAREJADORES CONSTRUCTORES, S.A. (ACONSSA)

CRITERIO 1	
Coherencia y viabilidad MUY ALTA [9]	
Coherencia y viabilidad ALTA [6]	✓
Coherencia y viabilidad MEDIA [3]	
Coherencia y viabilidad BAJA [0]	

CRITERIO 2	
MUY detallado [2]	✓
Detallado [1,33]	
POCO detallado [0,67]	
NADA detallado [0]	

CRITERIO 3	
MUY detallado [2]	
Detallado [1,33]	✓
POCO detallado [0,67]	
NADA detallado [0]	

CRITERIO 4	
MUY idóneos [2]	✓
Idóneos [1,33]	
POCO idóneos [0,67]	
NADA idóneos [0]	

Tabla 2. Aplicación de los criterios de evaluación.

CRITERIO 1: La documentación presentada, define unos plazos viables y adecuados al tiempo máximo de obra definido. Existen algunas actividades en el capítulo de Cubiertas que tienen unos plazos demasiado ajustados para las características de la intervención. Es por esto, que el Comité valora este Criterio con una puntuación de 6 puntos.

CRITERIO 2: El diagrama de Gantt y planificación de los trabajos muestra congruencia de los tiempos de fabricación y suministro de los diferentes materiales. Además, se hace referencia a los trabajos en taller y a los tiempos de encargo de manera pormenorizada, por lo que el Comité considera que este Criterio merece una puntuación de 2 puntos.

CRITERIO 3: La documentación presentada en referencia a las actividades y procesos, desglosados en el programa de trabajos, está detallada en base a la documentación de proyecto, valorando de esta manera todas las acciones previstas. Es por esto que el Comité considera que este Criterio está detallado, por lo que se valora con una puntuación de 1,33 puntos.

CRITERIO 4: El Comité considera que la propuesta definida sobre los medios técnicos y humanos adscritos a cada unidad de obra, es muy completa, relacionándolo pormenorizadamente con cada una de las intervenciones. Así, se valora el Criterio 4 con una puntuación de 2 puntos.

Código Seguro De Verificación	it1PEl4SpUuEAHwGQN1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Martínez Pérez-Herrera	Firmado	17/03/2023 11:01:15
	José Luis Vigara Ramos	Firmado	17/03/2023 11:00:06
	Lorena Catalá Bustos	Firmado	17/03/2023 10:16:25
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/it1PEl4SpUuEAHwGQN1wKQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Empresa: CONSTRUCCIÓN INTEGRAL ECOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L. (CIES)

CRITERIO 1	
Coherencia y viabilidad MUY ALTA [9]	✓
Coherencia y viabilidad ALTA [6]	
Coherencia y viabilidad MEDIA [3]	
Coherencia y viabilidad BAJA [0]	

CRITERIO 2	
MUY detallado [2]	
Detallado [1,33]	✓
POCO detallado [0,67]	
NADA detallado [0]	

CRITERIO 3	
MUY detallado [2]	✓
Detallado [1,33]	
POCO detallado [0,67]	
NADA detallado [0]	

CRITERIO 4	
MUY idóneos [2]	✓
Idóneos [1,33]	
POCO idóneos [0,67]	
NADA idóneos [0]	

Tabla 3. Aplicación de los criterios de evaluación.

CRITERIO 1: La documentación presentada, define unos plazos viables y adecuados al tiempo máximo de obra definido. Además, las intervenciones se relacionan con los espacios donde se realizan, dando coherencia al conjunto. Es por esto, que el Comité valora este Criterio con una puntuación de 9 puntos.

CRITERIO 2: El diagrama de Gantt y planificación de los trabajos muestra congruencia de los tiempos de fabricación y suministro de los diferentes materiales. Sin embargo, en la documentación escrita se hace referencia a los trabajos en taller, pero en el diagrama no se ven reflejados estos tiempos, por lo que el Comité valora este Criterio con una puntuación de 1,33 puntos.

CRITERIO 3: La documentación presentada en referencia a las actividades y procesos desglosados en el programa de trabajos está muy detallada y completa, no sólo en base a las partidas del presupuesto, sino de manera más profunda y descriptiva, valorando de esta manera todas y cada una de las acciones previstas. Es por esto que el Comité considera que este Criterio está muy detallado, por lo que se valora con una puntuación de 2 puntos.

CRITERIO 4: El Comité considera que la propuesta definida sobre los medios técnicos y humanos adscritos a cada unidad de obra, está muy estudiada y definida, relacionando todos los medios con las intervenciones, conectándolas, asimismo, con los plazos estimados. De esta manera, el Comité, valora el Criterio 4 con una puntuación de 2 puntos.

Empresa: KERKIDE PROYECTOS DE RESTAURACIÓN, S.L.

CRITERIO 1	
Coherencia y viabilidad MUY ALTA [9]	✓
Coherencia y viabilidad ALTA [6]	
Coherencia y viabilidad MEDIA [3]	
Coherencia y viabilidad BAJA [0]	

CRITERIO 2	
MUY detallado [2]	
Detallado [1,33]	
POCO detallado [0,67]	
NADA detallado [0]	✓

CRITERIO 3	
MUY detallado [2]	
Detallado [1,33]	✓
POCO detallado [0,67]	
NADA detallado [0]	

CRITERIO 4	
MUY idóneos [2]	✓
Idóneos [1,33]	
POCO idóneos [0,67]	
NADA idóneos [0]	

Tabla 4. Aplicación de los criterios de evaluación.

CRITERIO 1: La documentación presentada, define unos plazos viables y adecuados al tiempo máximo de obra definido. Además, las intervenciones, aunque definidas por capítulos, se relacionan entre sí, dando coherencia al conjunto. Es por esto, que el Comité valora este Criterio con una puntuación de 9 puntos.

Código Seguro De Verificación	it1PEl4SpUuEAHwGQN1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Martínez Pérez-Herrera	Firmado	17/03/2023 11:01:15
	José Luis Vigara Ramos	Firmado	17/03/2023 11:00:06
	Lorena Catalá Bustos	Firmado	17/03/2023 10:16:25
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/it1PEl4SpUuEAHwGQN1wKQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CRITERIO 2: En el diagrama de Gantt no se mencionan tiempos de fabricación y suministro de materiales y equipos. Tampoco aparecen definidos en la documentación escrita, por lo que el Comité valora este criterio con 0 puntos.

CRITERIO 3: La documentación presentada en referencia a las actividades y procesos, desglosados en el programa de trabajos, está detallada en base a la documentación de proyecto, valorando de esta manera todas las acciones previstas. Es por esto que el Comité considera que este Criterio está detallado, por lo que se valora con una puntuación de 1,33 puntos.

CRITERIO 4: El Comité considera que la propuesta definida sobre los medios técnicos y humanos adscritos a cada unidad de obra, es muy completa, relacionándolo pormenorizadamente con cada una de las intervenciones. Así, el Comité, valora el Criterio 4 con una puntuación de 2 puntos.

Empresa: OBRAS Y SERVICIOS REHABITEC, S.L.

CRITERIO 1	
Coherencia y viabilidad MUY ALTA [9]	✓
Coherencia y viabilidad ALTA [6]	
Coherencia y viabilidad MEDIA [3]	
Coherencia y viabilidad BAJA [0]	

CRITERIO 2	
MUY detallado [2]	✓
Detallado [1,33]	
POCO detallado [0,67]	
NADA detallado [0]	

CRITERIO 3	
MUY detallado [2]	✓
Detallado [1,33]	
POCO detallado [0,67]	
NADA detallado [0]	

CRITERIO 4	
MUY idóneos [2]	✓
Idóneos [1,33]	
POCO idóneos [0,67]	
NADA idóneos [0]	

Tabla 5. Aplicación de los criterios de evaluación.

CRITERIO 1: La documentación presentada, define unos plazos viables y adecuados al tiempo máximo de obra definido. Además, las intervenciones se relacionan con los espacios donde se realizan, desarrollándolos a su vez con los medios humanos, dando coherencia al conjunto. Es por esto, que el Comité valora este Criterio con una puntuación de 9 puntos.

CRITERIO 2: El diagrama de Gantt y planificación de los trabajos muestra congruencia de los tiempos de fabricación y suministro de los diferentes materiales. Además, se hace referencia a retirada, transporte y trabajo en taller de determinadas intervenciones que así lo requieren, así como el suministro y la entrega de materiales determinantes en el desarrollo de la obra. Es por esto que el Comité considera que este Criterio merece una puntuación de 2 puntos.

CRITERIO 3: La documentación presentada en referencia a las actividades y procesos desglosados en el programa de trabajos está muy detallada y completa, en base a la documentación del proyecto. Además, se relaciona tanto con el diagrama de Gantt como con los medios técnicos y humanos propuestos, dando claridad y coherencia a la propuesta. Es por esto que el Comité considera que este Criterio está muy detallado, por lo que se valora con una puntuación de 2 puntos.

CRITERIO 4: El Comité considera que la propuesta definida sobre los medios técnicos y humanos adscritos a cada unidad de obra, es coherente, y está perfectamente definida y referenciada, haciendo especial énfasis en la relación de los elementos previamente descritos con el diagrama de Gantt aportado. Así, el Criterio 4 se valora con la puntuación máxima de 2 puntos.

Código Seguro De Verificación	it1PEl4SpUuEAHwGQN1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Martínez Pérez-Herrera	Firmado	17/03/2023 11:01:15
	José Luis Vigara Ramos	Firmado	17/03/2023 11:00:06
	Lorena Catalá Bustos	Firmado	17/03/2023 10:16:25
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/it1PEl4SpUuEAHwGQN1wKQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONCLUSIONES

Como conclusión, después del estudio y valoración de todas las ofertas presentadas según los criterios establecidos por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su cláusula 9 y en el apartado G.2, junto con los ítems enumerados en este informe, se han valorado todas las empresas por parte del Comité, actuando de manera colegiada, obteniendo los siguientes resultados:

	Punt. Máx.	REHABITEC	CIES	KERKIDE	ACONSSA
CRITERIO 1. Coherencia y viabilidad **TIEMPOS** diagrama de Gantt.	9	9	9	9	6
CRITERIO 2. Congruencia de los tiempos de **FABRICACIÓN y SUMINISTROS** de materiales y equipos en el diagrama de Gantt.	2	2	1,33	0	2
CRITERIO 3. Idoneidad de las **ACTIVIDADES y PROCESOS** del programa de trabajos.	2	2	2	1,33	1,33
CRITERIO 4. Idoneidad de los **MEDIOS TÉCNICOS y HUMANOS** de las unidades de obra.	2	2	2	2	2
	15	**15**	**14,33**	**12,33**	**11,33**

Tabla 6. Tabla conclusiones.

Las empresas se han ordenado en función de la valoración total recibida de los apartados establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siguiendo los criterios previamente definidos.

En Alcalá de Henares a 17 de marzo de 2023

Firmado por:

Elena Martínez Pérez-Herrera
Nº colegiado COAM: 23.696

Lorena Catalá Bustos
Nº colegiado COAM: 24.405

José Luis Vigara Ramos
Nº colegiado COAATM: 103.476

Código Seguro De Verificación	it1PEl4SpUuEAHwGQN1wKQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Martínez Pérez-Herrera	Firmado	17/03/2023 11:01:15
	José Luis Vigara Ramos	Firmado	17/03/2023 11:00:06
	Lorena Catalá Bustos	Firmado	17/03/2023 10:16:25
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/it1PEl4SpUuEAHwGQN1wKQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		